



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 26 de enero de 1976. — Número 11

Página 193

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En relación con el concurso-subasta convocado por esta Diputación Provincial para la adquisición de «dos grupos motobombas para la estación de impulsión en Castro Urdiales», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de diciembre de 1975, y de conformidad con los números 2 y 3 del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del informe de la Comisión Técnica nombrada al efecto, ha sido admitida la documentación presentada por la firma «Emica», siendo eliminada del mismo la presentada por la firma «Hidrotecar, S. A.», por no ajustarse al pliego de condiciones.

La segunda fase del citado concurso-subasta, relativa a la apertura de plicas, tendrá lugar en esta Diputación Provincial en el salón de actos, a las once horas del día 29 de enero de 1976, a cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Santander, 21 de enero de 1976. El presidente en funciones, Leandro Valle.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Los Ayuntamientos de Piélagos, Puente Viesgo, Miengo y Castañeda, y, en su nombre y representa-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la admisión de los documentos presentados por la firma «Emica» para el concurso de adquisición de «dos grupos de motobombas» en Castro Urdiales 193

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 193  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 194  
Delegación Provincial de Trabajo ..... 194

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 194

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial 195  
Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid ... 195  
Ayuntamiento de Medio Cudeyo ..... 195  
Junta Vecinal de Santullán ... 196

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 196

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Polanco, Enmedio, Noja y Camargo 199

ción, la Excma. Diputación Provincial de Santander, solicitan la concesión de un caudal de 104,50 l/seg. durante unas 18,4 horas diarias —equivalentes a 80 l/seg. continuos— del río Pas, en términos de Carandia, Ayuntamiento de Piélagos y Puente Viesgo (Santander), con destino al abastecimiento de varios núcleos de los

Ayuntamientos de Piélagos y Puente Viesgo, y de la totalidad de los de Miengo y Castañeda.

Las aguas se captarán por la orilla derecha del río Pas, unos 26 metros aguas arriba del puente de la carretera Burgos-Santander, aprovechando el remanso creado por una presa existente.

Las obras de captación proyectadas consisten en un pozo de toma, desde el que las aguas serán conducidas por medio de una tubería de 0,80 metros de diámetro y unos 27 metros de longitud hasta la estación elevadora, que albergará un equipo eléctrico de bombeo, mediante el cual serán impulsadas, a través de una tubería de fundición, de 350 mm. de diámetro y unos 341 m. de longitud, hasta el lugar donde se emplazará la estación depuradora.

Desde ésta las aguas pasarán al depósito regulador principal, que tendrá una capacidad, de momento, de 1.600 m.<sup>3</sup>, y que se ubicará en las inmediaciones de la citada depuradora.

De este depósito parten dos tuberías principales, de una de las cuales salen los ramales que comunicarán con los depósitos de Renedo, Barcenilla, Boo, Arce, Oruña y Miengo, haciéndolo de la otra los que llevarán las aguas a los depósitos de Zurita, Vargas, Puente Viesgo, Pomaluengo y La Cueva.

Tanto las tuberías principales como las secundarias serán de fibrocemento, de diámetro variable, totalizando una longitud de unos 35.577 m.

Se proyectan accesos a todos los depósitos y a la estación elevadora, así como urbanizar e iluminar la zona donde se efectuará la toma y bombeo de las aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en las Alcaldías de Piélagos, Puente Viesgo, Miengo y Castañeda, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Durante el mismo plazo, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 14 de enero de 1976.  
El comisario jefe (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 4.603-5.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Venta (Ontoria), Municipio de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía planta de aglomerado de «Dragados y Construcciones».

Características principales: Centro de transformación tipo interior, con unidad de 315 KVA., 12.000/380/220 V., y aparataje de protección y maniobra y salida B. T.

Línea de alimentación trifásica a 12 KV., derivada de la actual de Cabezón de la Sal a Mazcueras.

Longitud: 235 metros.

Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, sobre apoyos de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 207.179 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de enero de 1975.  
El delegado provincial accidental,  
Alberto Lasso de la Vega.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa «Jesús Gorrochategui Jiménez», por el centro de trabajo sito en San Román de la Llanilla, barrio de la Torre, número 196, consta requerimiento que, en su parte bastante, dice:

«R-132/75. — Requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto en el pago de las cuotas de marzo y abril de 1974 de los trabajadores afiliados bajo la patronal 39/26.014, José Alonso Redondo, María Antonia Campos Hoyos y Luis Ríos Campos, cuyo importe total asciende a la cantidad de treinta mil quinientas ochenta y seis pesetas.

Asimismo, se le hace saber que en el plazo de diez días comparezca ante la Inspección de Trabajo de Santander para justificar, me-

dante la exhibición de los correspondientes C-1 y C-2, que ha cumplimentado requerimiento; previéndole que, transcurrido dicho plazo sin que haya justificado este pago, o sin que acredite su improcedencia en todo o en parte, se expedirá certificación para que se inicie el procedimiento de apremio.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Jesús Gorrochategui Jiménez, sita en el barrio de La Torre, número 196, de San Román de la Llanilla, hoy cerrado y ausente, sin dejar dirección, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de enero de 1976. — El delegado de Trabajo (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «sin desplazamiento de títulos», de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 188 de entrada y 158 de Registro, de fecha 26 de enero de 1973, a nombre de Pilar Gutiérrez Cavada, y a disposición del ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder de su gestión en el cargo de administradora de loterías interina de Laredo y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia la sustituyan en el ejercicio de su cargo, de pesetas nominales veinticinco mil (25.000), en títulos de la Deuda Amortizable 6 por 100, emisión de 1971, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, se-

gún determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 13 de enero de 1976.  
El delegado de Hacienda (ilegible).  
101

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero.

Tipo.—1.226.708 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 34.534. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en....., calle de ....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los

ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de enero de 1976.  
El presidente en funciones, Leandro Valle. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION OCHO DE MADRID

Don Juan Calvete Pérez, magistrado juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 462 de 1973, instados por el «Banco Hipotecario de España. S. A.» contra los deudores titulares registrales de la finca hipotecada, don Sebastián Gómez Castillo y su esposa, doña Gloria Castillo Fontaneda, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Santander, y por el tipo pactado de treinta y ocho mil pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Piso primero, fondo izquierda, en Santander, en la casa 19 del polígono 3, Colonia Residencial de Los Pinares, con entrada al Oeste por terrenos de Sandisa, frente a la casa 20. Mide una superficie de 64 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y dos terrazas. Linda: al frente, Sur, acceso escalera derecha, entrando; Este, acceso 4, izquierda; Oeste, piso primera izquierda, y espalda Norte, terrenos de Sandisa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 423, sección 1.ª, folio 14, finca 25.902, inscripción 2.ª

Dicha subasta se celebrará, si-

multáneamente, en las salas de audiencias de este Juzgado y en el de Santander el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar a ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta y seis. El magistrado juez, Juan Calvete Pérez.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Debidamente autorizadas por I. C. O. N. A., las Juntas Vecinales de Sobremazas, Hermosa y Ceceñas anuncian la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos:

Lote 1.º—1.000 eucaliptos, sitios en Ediclla, del pueblo de Sobremazas, consorciados con Angel Herrán. Tipo base de licitación: 126.000 pesetas.

Lote 2.º—750 eucaliptos, sitios en La Cuesta, del pueblo de Sobremazas, consorciados con Carmina Herrán. Tipo base de licitación, 135.000 pesetas.

Lote 3.º—120 eucaliptos, sitios en Monte Hueco, consorciados con Benjamín Diego Ojea. Tipo base de licitación, 75.000 pesetas.

Lote 4.º—550 eucaliptos, sitios en río La Sota, consorciados con Ricarda Barquín. Tipo base de licitación, 190.000 pesetas.

Lote 5.º—500 eucaliptos, sitios en río La Sota, consorciados con

don Joaquín Sotorrío. Tipo base de licitación, 176.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a las trece horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de prestarse una fianza provisional, por cada lote, del cinco por ciento del precio o tipo base de licitación, y la definitiva de la misma cuantía sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de Santander o la que sea..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad de la Junta Vecinal de..., ofrece la cantidad de... (en letra). Lugar, fecha y firma.

Medio Cudeyo, 19 de diciembre de 1975.—El alcalde, P. D. (ilegible). 2.268

#### JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

##### Anuncio de subastas de arbolado

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en la sala de juntas del pueblo de Santullán, a las doce del

mediodía, las subastas de aprovechamiento de eucalipto y pino del monte «Buscanillo», número 45, de la pertenencia de este pueblo, y que a continuación se reseñan:

1.<sup>a</sup>—Conсорciante, Enrique Alcedo; número de eucaliptos, 2.646, maderables, con 459 metros cúbicos; 1.670 pinos, maderables, con 279 metros cúbicos; precio de licitación, 1.050.000 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Honorio Romaneli y Enrique Alcedo; número de eucaliptos, 3.357, maderables, con 745 metros cúbicos; 143 pinos, maderables, con 57 metros cúbicos; precio de licitación, 1.125.000 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Isidro Ibarra; número de eucaliptos, 87, maderables, con 21 metros cúbicos; precio de licitación, 24.000 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Consuelo Díaz; número de eucaliptos, 250; maderables, con 66 metros cúbicos; precio de licitación, 70.000 pesetas.

5.<sup>a</sup>—M. Alcedo González; número de eucaliptos, 280; maderables, con 78 metros cúbicos; precio de licitación, 102.000 pesetas.

6.<sup>a</sup>—Florentino Barón; número de eucaliptos, 1.076; maderables, con 152 metros cúbicos; precio de licitación, 217.000 pesetas.

7.<sup>a</sup>—José M. Alcedo; número de eucaliptos, 66; maderables, con 15 metros cúbicos; precio de licitación, 13.000 pesetas.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, en el mismo lugar y hora que las celebradas al cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Santullán, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las diez horas del día de la subasta.

Estas subastas se regirán de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

A estas subastas sólo podrán optar los poseedores de certificado profesional de madera, que pueden ser sustituidos por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Por la Junta Vecinal se consignarán los lugares donde ha de aparcarse la madera talada, estando obligados los adjudicatarios a satisfacer a la Junta un canon por ocupación de terreno de aparcamiento, que estará su importe en relación a la superficie y tiempo.

Los desperfectos de caminos vecinales correrán a cargo de los adjudicatarios.

Los licitadores impondrán una fianza del cinco por ciento de la tasación del aprovechamiento.

Los gastos de anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Santullán, 12 de enero de 1976.  
El presidente de la Junta (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 22 de 1975, instados por don Manuel Sañudo Abascal, representado por el procurador de los Tribunales don Roberto Mazorra Vázquez, contra don Guillermo Martínez Huidobro, representado por el procurador don Isidro Báscones de la Cuesta, sobre reivindicación de parcela de terreno, en cuyos autos recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de proceso civil de cognición número 22 de 1975, seguidos entre partes: de la una, como demandante, por don Manuel Sañudo Abascal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Corvera de Toranzo, representado por el procurador de los Tribunales don Roberto Mazorra Vázquez y dirigido por el letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, y de otra, como demandado, por don Guillermo Martínez Huidobro, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, representado por el procurador de los Tribunales don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido por el letrado don Benito Huerta Argenta, sobre reivindicación de parcela de terreno, por cuantía de quince mil pesetas; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por don Manuel Sañudo Abascal contra don Guillermo Martínez Huidobro, en ejercicio de acción declarativa de dominio y consiguiente reivindicatoria y demás peticiones derivadas de ella sobre la parcela de terreno a que se refiere el hecho cuarto de la demanda, debo absolver y absolver al demandado de los pedimentos formulados por la parte actora, a quien expresamente hago expresa imposición de costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E. Ortega Gayé.» (Rubricado.) Está el sello de este Juzgado Comarcal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación de esta sentencia a los herederos del fallecido don Manuel Sañudo Abascal, a quienes se cita para que en el plazo de diez días se personen en los autos a los efectos del artículo 9-7.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se declarará firme la misma, expido el

presente, en Villacarriedo a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

Don Antonio Gómez Casado, juez de Primera Instancia accidental de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber:

Que en autos de juicio de menor cuantía promovidos bajo el número 24/1975 de este Juzgado por el Ayuntamiento de Ruiloba, contra don Manuel Montalvo y García Camba, así como contra su esposa, doña Consuelo Correa Weglison, y el hijo de ambos, mayor de edad, don Manuel Montalvo Correa, así como contra cualquier otra persona, desconocida o incierta, que pudiera tener interés en el dicho litigio, que ejercita acción declarativa de dominio sobre una finca sita en Ruiloba, erial, al pago de La Atalaya, de una hectárea, con ochenta y siete áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, con la mar; al Sur, con Emilio Soler e Hipólita Villegas; Este, con Natalia Fernández Fernández, y Oeste, con la finca que fue de la Real Compañía Asturiana de Minas y hoy de los dos demandados dichos primeros.

Y por ello, como está acordado en tal procedimiento, se emplaza, por término de nueve días hábiles, a tales expresadas posibles personas, desconocidas e inciertas, para que puedan comparecer en autos en forma, y poderse seguir con ellas el procedimiento, bajo advertencia de que, en caso contrario, serán declaradas en rebeldía procesal.

Dado en San Vicente de la Barquera a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El juez de Primera Instancia accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario habilitado (ilegible).

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 163 de 1975 de este Juzgado, por daños en caso de imprudencia, se cita para juicio verbal de faltas ante este Juzgado Comarcal, para el día dieciocho de febrero próximo, y hora de las once, con advertencia de no ser forzosa su presencia y poder aportar por persona apoderada pruebas a su nombre, a Constantino Quintana Montealto, de 29 años, residente, al parecer, en Inglaterra, con advertencia de que al juicio han de aportarse las pruebas que se vayan a usar en él.

Dado en San Vicente de la Barquera a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario habilitado, María Victoria González Castrillo. 92

—

Doña María Victoria González Castrillo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 148 de 1975 de este Juzgado, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Juan José González Amondaraín, juez comarcal sustituto de San Vicente de la Barquera, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, y como denunciado, Joaquín Pérez Vázquez, mayor de edad, casado, conductor y residente en Alemania, y como perjudicados, Antonio Díaz García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Casar de Periedo; María Luisa Collantes Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cabezón de la Sal, y su esposo, José Luis Sordo Fernández, mayor de edad, casado y de la misma vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Pérez Vázquez al pago de una multa de diez mil pesetas, retirada del permiso de conducir por tres meses, reprobación privada y costas del juicio,

debiendo indemnizar a Antonio Díaz García en la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesetas; a María Luisa Collantes Gutiérrez, con treinta y ocho mil quinientas noventa pesetas, y a José Luis Sordo Fernández, con veinticinco mil seiscientos noventa y una, debiendo tenerse en cuenta el Decreto de Indulto de 25 de noviembre en lo que corresponda.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan José González Amondaráin.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Joaquín Pérez Vázquez, residente en Alemania, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, María Victoria González Castrillo. 102

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 124/73, seguido por daños a Mauro Dosal Dosal, en el que figura como perjudicado Federico Ceballos García, aparece la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial.—Registro (Disp. común 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas.

Diligencias previas (Art. 28, Tfa. 1.<sup>a</sup>), 15 pesetas.

Juicio (Art. 28, Tfa. 1.<sup>a</sup>), 200 pesetas.

Suspensión (Art. 28, Tfa. 1.<sup>a</sup>), 40 pesetas.

Exhortos (Art. 31, Tfa. 1.<sup>a</sup>), 510 pesetas.

Ejecución (Art. 29, Tfa. 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas.

Medias dietas y locomoción (Disp. común 4.<sup>a</sup>), Santander, 75; Santander, 175; agente, 50.

Indemnización a Federico Ceballos, 1.400 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 255 pesetas.

Reintegros y Mutualidades (Disp. comunes, 17 y 21), 125 pesetas.

Total, 2.985 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en forma, por término de tres días, al condenado Maur Dosal Dosal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos procedentes, expido y firmo la presente, en Torrelavega a 31 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho. 97

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.083/75, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto.—En Torrelavega a 29 de noviembre de 1975.—Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados y los de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones al perjudicado, y archívense los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.<sup>a</sup>.—Doy fe. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Cristian Cauche, con domicilio en Francia, expido la presente, en Torrelavega a 29 de noviembre de 1975.—El secretario, Félix Arias Corcho. 75

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado

con el número 1.269/75, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto.—En Torrelavega a 3 de diciembre de 1975.—Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados y los de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones al perjudicado, y archívense los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.<sup>a</sup>.—Doy fe. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a José Manuel Troule Pérez, con domicilio en Francia, expido la presente, en Torrelavega a 3 de diciembre de 1975.—El secretario, Félix Arias Corcho. 74

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 3/1976, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Auto. — En Torrelavega a 7 de enero de 1976. — Por evacuado el traslado conferido al señor fiscal; y

Vistos los artículos citados y los de general aplicación, el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, por ante mí, el secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de la presente causa, con reserva de acciones al perjudicado, y archívense los autos, previa notificación al señor fiscal y a las partes.

Así, por este auto, lo proveyó, manda y firma S. S.<sup>a</sup>.—Doy fe. Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Juan Rankin Fernández Pintado, en ignorado paradero, y a María Jesús Fernández, también en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 7 de enero de 1976. — El secretario, Félix Arias Corcho. 94

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Fernández Reigadas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar máquinas con 2,90 CV. en su taller de confecciones de señora, a emplazar en barrio Camino, número 35, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 21 de enero de 1976.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Propietarios de calle Asilo, 2, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir ascensor de 6 CV., en Asilo, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de enero de 1976. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Carlos Monje Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace saber:: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con las siguientes características:

Primera.—El importe del mismo es de treinta y seis millones cuatrocientas setenta y tres mil setecientos diecisiete pesetas (36.473.717 pesetas), con destino a la urbanización de las calles de José Gutiérrez Alonso, Calderón de la Barca, Cid Campeador, Picos de Europa, Hermilio Alcalde del Río, General Ceballos, carretera Miravalles y barrio Covadonga, de esta ciudad.

Segunda.—Los intereses que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 8,25 por 100 anual, más el 0,05 por 100 trimestral de comisión sobre el mayor saldo dispuesto, y el 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito.

Tercera.—El importe del préstamo habrá de amortizarse en el plazo de diecinueve años, mediante cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y a partir del cierre de la cuenta general del crédito.

En garantía, queda afectada la participación del 90 por 100 de la contribución territorial urbana y participación del 80 por 100 de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se hace público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780,3 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrelavega a 20 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 134

Don Carlos Monje Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria

celebrada el día 2 de septiembre de 1975, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización de las calles de José Gutiérrez Alonso, Calderón de la Barca, Cid Campeador, Picos de Europa, Ermilio Alcalde del Río, General Ceballos, carretera de acceso a Miravalles y barrio de Covadonga.

Lo que se hace público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 132

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la carretera de acceso a Miravalles.

Por lo que se abre un período de información pública por término de un mes, conforme determina el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, el proyecto de urbanización de la calle de El Cid Campeador, se abre un período de información pública por término de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, el proyecto de urbanización de la calle de Calderón de la Barca, se abre un período de un información pública por tiempo de un mes, conforme dispone el artículo 32 de la

Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, el proyecto de urbanización del barrio de Covadonga, se somete a información pública por tiempo de un mes, conforme dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

En sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, por el Pleno de la Corporación, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de José Gutiérrez Alonso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un período de información pública por término de un mes.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Picos de Europa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un período de información pública por término de un mes.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle del General Ceballos, cuyo proyecto se somete a información pública por tiempo de un mes, conforme determina el ar-

tículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1975, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de Hermilio Alcalde del Río, tramo comprendido entre la Avenida de Menéndez Pelayo y la Avenida de Pablo Garnica, cuyo proyecto, según dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por tiempo de un mes.

Torrelavega a 21 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Monje Rodríguez. 133

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, y del Patrimonio municipal de los años de 1945 a 1958, también ambos inclusive, se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamación.

Polanco, 7 de enero de 1976.—El alcalde, J. Cabrero. 121

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por don Francisco Pérez Mantilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de un establo y aprisco», en la localidad de Cañeda, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio, 8 de enero de 1976.—El alcalde, Pablo González.

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

Don Tomás González, don Galo Gándara y don Eloy Lavín Lastra solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de club-discoteca en la finca que poseen en el barrio de Pedroso, en el local que fue bar «Romance», de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Noja, 2 de enero de 1976.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz. 31

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Manuel Marigómez Suárez se ha solicitado licencia para la instalación de una industria siderometalúrgica en la parcela número 5 del polígono industrial de La Cerrada, del pueblo de Maliaño. Lo que se hace público, a fin de que quien lo estime oportuno pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 22 de diciembre de 1975.—El alcalde, Leandro Valle. 2.299

#### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS		Ptas.
Suscripción anual .....		350
Suscripción semestral .....		200
Suscripción trimestral .....		100
Núm. suelto del año en curso		3
Núm. de años anteriores .....		5
Inserciones.—Cada palabra ...		2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)